

CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-001-2019
CONTRATO DIA-001-2019

1

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. DIA-001-2019 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMENÉZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

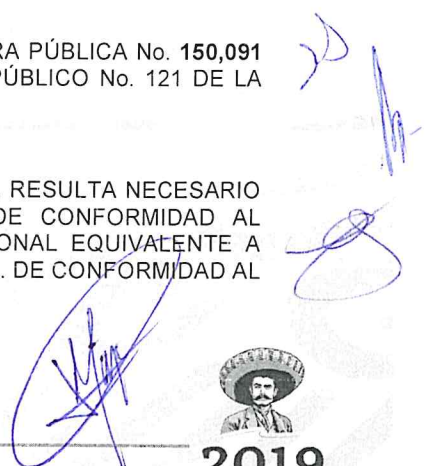
ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 2019, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LA "REPARACION Y CAMBIO DE LINEA DE DESCARGA DE DRENAJE DEL PLANTEL MÉXICO - CANADÁ", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$ 159,909.86 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 86/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$25,585.57 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$ 185,495.43 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M. N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 21 DE MARZO AL 27 DE MARZO DE 2019.
- 1.4 QUE CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL Y CANCELADA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 150,091 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC AMANDO MASTACHI AGUARIO.
- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTA NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A \$5,934.01 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) MAS I.V.A. DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "A".



II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL, POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO DE DICHO CONTRATO PRINCIPAL EN RAZÓN DE **\$20,142.31** (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A".

II.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES MENESTER DISMINUIR EL "CONTRATO PRINCIPAL" EN UN MONTO EQUIVALENTE A **\$14,208.30** (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.) MAS EL I.V.A., QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN ARITMETICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3

II.5 LA FECHA DE 27 DE MARZO DE 2019 PERMANECE COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **58,282** DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 1, LIC. **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

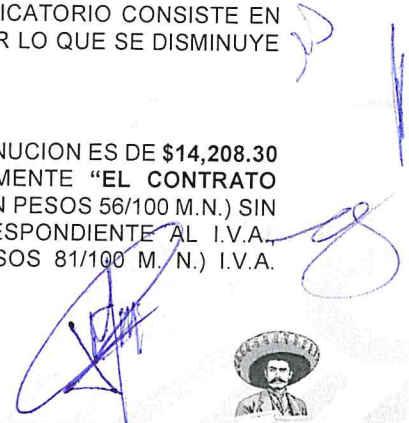
IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO CANCELADAS COMO ADICIONALES, POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA DISMINUCION ES DE **\$14,208.30** (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.) SIN I.V.A., CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE REDUCE A **\$145,701.56** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS 56/100 M.N.) SIN I.V.A., **\$23,312.25** (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$169,013.81** (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS 81/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.



TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", PERMANECE SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA **27 DE MARZO DE 2019** CONTINUA COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS. SIENDO EL 26 DE MARZO LA FECHA REAL DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"

BELEN DÍAZ ÁLVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"

ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMÉNEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES, MAQUINARÍA Y ASFALTOS, S.
A. DE C. V.

TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA